

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO  
DORADO, PUERTO RICO

29na. Asamblea  
Legislativa

Serie: 2019-2020  
Extraordinaria

## LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

### P. de R. # 94

23 DE JUNIO DE 2020

Presentado por el Departamento de Finanzas

#### RESOLUCIÓN # 69

Para autorizar al Director de Finanzas de la Administración Municipal de Dorado a eliminar de los libros de contabilidad a su cargo, las deudas incobrables, siempre y cuando tengan al menos cinco (5) años de vencidas y haberse llevado a cabo gestiones afirmativas de cobros por parte del municipio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.005 (j) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991; y para otros fines.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en su Artículo 1.002 establece y declara como Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el otorgar a los municipios el máximo posible de autonomía y proveerles las herramientas financieras y los poderes y facultades necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo urbano, social y económico.

El Artículo 1.004 de la Ley de Municipios Autónomos, Supra, establece que los poderes y facultades conferidos a los municipios serán interpretadas liberalmente, de forma tal que siempre se propicie el desarrollo e implantación de la Política Pública enunciada en esta Ley, de garantizar a los municipios las facultades necesarias, en el orden jurídico, fiscal y administrativo, para atender eficazmente las necesidades y el bienestar de los habitantes del mismo.

El Artículo 5.005 Facultades y Deberes Generales de la Legislatura, inciso (m), dispone que la Legislatura podrá "Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a esta ley o cualquier otra ley, deben someterse a su consideración y aprobación."



La Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico es el poder legislativo en el municipio para su jurisdicción y goza de todas las facultades y deberes sobre asuntos locales que le confiere la Ley Número 81, Supra, así como de aquellos asuntos incidentales y necesarios que surjan ante su atención.

El Artículo 6.005 Unidad Administrativa de Finanzas, de la Ley de Municipios Autónomos, supra, establece lo siguiente y citamos:

“Todo municipio establecerá una Unidad Administrativa de Finanzas, la cual será dirigida por una persona que posea los requisitos establecidos en el Artículo 6.002 de esta Ley, que goce de buena reputación en la comunidad y, además, reúna aquellos otros requisitos que se dispongan en el plan de puestos para el servicio de confianza que apruebe la Legislatura Municipal. El Director de la Oficina de Finanzas será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal. Sin que se entienda como una limitación, el Director de Finanzas tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

...

(j) Evaluar minuciosamente las cuentas por cobrar que tenga el municipio y certificar al alcalde cuáles de esas cuentas son cobrables e incobrables. Disponiéndose, que dichas cuentas pueden ser declaradas incobrables por el Director de Finanzas del municipio, con la aprobación de la legislatura municipal, siempre y cuando tengan al menos cinco (5) años de vencidas y haberse llevado a cabo gestiones afirmativas de cobros por parte del Municipio.”

Por su parte, el segundo párrafo del Artículo 8.003 de la Ley de Municipios Autónomos, establece lo siguiente:

“El municipio podrá dar de baja cualquier deuda u otra acreencia en sus libros de contabilidad, de resultar incobrable después que el Director de Finanzas Municipal lleve a cabo la evaluación dispuesta en el inciso (j) del Artículo 6.005 de esta Ley.”

De conformidad con la responsabilidad delegada por Ley, el Director de Finanzas del Municipio Autónomo de Dorado, luego de evaluar minuciosamente las cuentas por cobrar, emitió la correspondiente certificación al Alcalde sobre las cuentas cobrables e incobrables, las cuales han sido sometidas a la Legislatura Municipal a los efectos de autorizar la eliminación de las cuentas incobrables.

La Legislatura Municipal ha examinado la certificación emitida, la cual cumple con los requisitos establecidos en Ley.

RESUELVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:



SECCION 1RA.-Se autoriza al Director de Finanzas de la Administración Municipal de Dorado a eliminar de los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes deudas incobrables por un monto de \$552,397.74, por cuanto tienen al menos cinco (5) años de vencidas y se llevaron a cabo gestiones afirmativas de cobros por parte del Municipio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.005 (j) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", y así lo ha certificado este funcionario.

Contribuyente	Balance	Comentarios
La Scrap PR, Inc.	\$7,949.84	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
The Blue Creative, Inc.	648.13	Deuda excede de cinco (5) años.
Rep. Eugenio R. Lomba	4,149.40	Deuda excede de cinco (5) años.
Tu Consulta Laboral PR, Inc.	45.84	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Alavara	2,734.40	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Ovir Contractors, Corp.	14,999.57	Deuda excede de cinco (5) años.
Niva Risa Group	1,746.81	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Brighton Country Club	23,960.31	Deuda excede de cinco (5) años.
New Profesional Painters, Inc.	106.16	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
John Grazel, Inc.	499.24	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Blackfrias Properties	58.16	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Glamours By	1,206.80	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Dorado Drapery	1,017.71	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Hacia La Cima Corp.	2,705.45	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Puerto Metal Recycling	10,712.12	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Global Max Corp.	4,304.48	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Vidal Investment	6,925.59	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Cafetería Blue	383.42	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
3R Food Services	567.14	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Made In Dorado	9,594.53	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Ismael González Constraction	119,453.62	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Austin Blasting, Corp.	12,052.62	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.



Truly All Services	813.71	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Majesty Educationl	832.08	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Cabaña Villa La Rosa	78.86	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Arte en Lienzo	520.07	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Héctor L. Rosado Pérez	160.13	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
New Contractors	645.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Juan Salgado Huertas	177.99	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Electromec Corp.	6,554.84	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Miami Fraga, Inc.	950.50	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Dorado Fit Studio, Corp.	222.47	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Anthony Vázquez Martínez	850.68	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Isaac Menda Keils	2,850.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Trinity Metal Roof and Steel	1,548.90	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Dayanette Rolón	220.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Cynthia Torres Fontanez	1,236.50	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Jorge L. Maysonet Román	200.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Gilberto Mendoza	682.12	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Clara Román	600.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Julia Miranda Ríos	202.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Josefina Miranda Vidal	500.00	Deuda excede de cinco (5) años.
Juan Rosado Galarza	340.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Iris Kuilan Nevares	732.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Raúl Rijos Rodríguez	1,412.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Gladys M. Soto Cintrón	600.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Carlos J. Allende Rouss	200.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
laanna Maymi Dávila	284.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Mayra Aponte Ortiz	1,204.60	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Rubén Rodríguez	692.92	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Neida Villalobos	909.60	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
María Ocasio Matos	378.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Lourdes L. Morales Navarro	200.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Taina Torres Vega	150.32	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Javier R. Muelro Buttler	880.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Carmen Z. Aponte Ortiz	1,200.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Sonia Cruz Rivera	600.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Jesús M. González Arreizaga	82.97	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Porfirio Rodríguez	625.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.



Haysa Dávila Otero	1,610.77	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Atlantic Explosive	21,573.51	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
William Sánchez Adorno	935.14	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Rolando Martínez Santiago	680.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Faustino Hernández Gutiérrez	1,816.90	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Félix Cintrón Castro	150.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Carmelo García Torres	2,310.63	Deuda excede de cinco (5) años.
Peggy Sojo Domenech	499.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Raúl Velázquez Cruz	478.80	Deuda excede de cinco (5) años.
Francisco Gutierrez Heria	2,043.75	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Héctor López Vélez	2,520.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Nelson Rosado Nieves	269.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Antonio Rivera Suárez	600.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
María V. Prado Pérez	529.68	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Josué Colón Figueroa	214.93	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Carlos Díaz Ríos	623.85	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Mígdalia Mantecado	400.00	Falleció.
El Sabor de Grillo	600.00	Deuda excede de cinco (5) años.
Dorado del Mar Estates Homeown	2,000.00	Se llamó al CPA y quedó en enviar documentos. Deuda excede de cinco (5) años.
Lcdo. Angel L. Rivera Aponte	59.14	Deuda excede de cinco (5) años.
Carlos Ocasio Rivera	200.00	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Emérta Ortiz Negrón	150.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Ismael Peña Floraciani	400.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
José Hernández Meléndez	260.00	Deuda excede de cinco (5) años.
Luis Salgado Huertas	420.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Josué Camacho Meléndez	600.00	Deuda excede de cinco (5) años.
Small Contractors	2,005.36	Deuda excede de cinco (5) años.
Coper Electrical, Inc.	1,293.94	Deuda excede de cinco (5) años.
Engineering Services International	409.21	Deuda excede de cinco (5) años.
Master Aggregates Toa Baja Corp.	92,031.17	Esta empresa radicó Quiebra bajo el Capítulo 11.
Eagle Group SE	2,691.62	Deuda excede de cinco (5) años.
José J. Concepción Sierra	572.44	Deuda excede de cinco (5) años.
Julio Pérez Guntin	507.06	Deuda excede de cinco (5) años.
Supermercado El Shaddai, Inc.	946.20	Deuda excede de cinco (5) años.
Interactive Automotive Management	702.15	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.



José L. Díaz Marrero	173.60	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
L R G Holding, Inc.	5,611.89	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Ivelisse Vázquez Padilla	342.37	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Julio Ocasio Toscon	5,543.12	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Asset Construction Group	14,091.80	Deuda excede de cinco (5) años.
Felipe A. González González	220.72	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Valmar Building Group, Inc.	15,082.61	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Maelo Construction Corp.	1,174.85	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Carian Management, Inc.	5,665.34	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
José J. Salgado Casillas	38.38	Deuda excede de cinco (5) años.
On Site Consulting P.S.C.	1,968.45	Deuda excede de cinco (5) años.
Contratista Millenium Corp.	13,887.83	Deuda excede de cinco (5) años.
Diana Morales López	131.20	Deuda excede de cinco (5) años.
Yabucoa Development	12,904.18	Deuda excede de cinco (5) años.
ERC Suepr Auto Mall, Inc.	39,092.32	Deuda excede de cinco (5) años.
Josué Dávila Padró	420.00	Contribuyente falleció.
Bella Pasta	250.00	Deuda excede de cinco (5) años.
Rafael Marín Borrero	1,557.50	No se encontró expediente.
Automarc, Inc.	14,017.32	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Ovir Equipment Corp.	7,425.78	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Gacela, Inc.	775.00	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Desarrollos Car y al 2004, Inc.	74.77	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Quality Services	13,185.86	Deuda excede de cinco (5) años.

SECCION 2DA.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde y el Presidente de la Legislatura.

SECCION 3RA.-No se podrá discriminar por razón de edad, sexo, orientación sexual, raza o motivaciones políticas al otorgarse dichos donativos.



SECCION 4TA.-Copia de esta Resolución se le remitirá al Departamento de Finanzas Municipal, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, División de Municipios y a cualquier agencia o entidad pertinente.

ADOPTADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY DIA 26 DE JUNIO DE 2020.

  
HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN  
Presidente  
Legislatura Municipal

  
LCDO. ÁNGEL A. GÓMEZ MIRANDA  
Secretario  
Legislatura Municipal

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DIA 26 DEL MES DE JUNIO DE 2020. PRESENTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 14 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 29 DE JUNIO DE 2020.

  
HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA  
ALCALDE





## CERTIFICACION

Por la presente, yo, Luis R. Sierra Salgado, certifico que las siguientes cuentas o deudas tienen más de cinco (5) años de vencidas y que sobre las mismas se han llevado a cabo gestiones afirmativas de cobros por parte del Municipio de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.005 (j) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", por lo que las declaro como cuentas o deudas incobrables por el monto de \$552,397.74 desglosadas de la siguiente forma:

### RELACION DE CUENTAS O DEUDAS CONSIDERADAS INCOBRABLES CON MÁS DE CINCO (5) AÑOS DE ATRASO Y SE HAN LLEVADO A CABO GESTIONES AFIRMATIVAS DE COBRO

Contribuyente	Núm. Seguro Social	Balance	Comentarios
La Scrap PR, Inc.	660-80-4484	\$7,949.84	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
The Blue Creative, Inc.	660-70-5131	648.13	Deuda excede de cinco (5) años.
Rep. Eugenio R. Lomba	272-97-7865	4,149.40	Deuda excede de cinco (5) años.
Tu Consulta Laboral PR, Inc.	660-71-5578	45.84	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Alavara	660-74-3841	2,734.40	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Ovir Contractors, Corp.	660-59-9496	14,999.57	Deuda excede de cinco (5) años.
Niva Risa Group	660-72-7722	1,746.81	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Brighton Country Club	943-41-9452	23,960.31	Deuda excede de cinco (5) años.
New Profesional Painters, Inc.	660-54-5980	106.16	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
John Grazel, Inc.	660-22-2826	499.24	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.



Blackfrias Properties	660-59-3278	58.16	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Glamours By	660-71-2388	1,206.80	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Dorado Drapery	583-85-7594	1,017.71	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Hacia La Cima Corp.	660-60-4186	2,705.45	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Puerto Metal Recycling	660-69-0297	10,712.12	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Global Max Corp.	660-74-9149	4,304.48	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Vidal Investment	660-49-7974	6,925.59	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Cafetería Blue	584-83-9346	383.42	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
3R Food Services	660-57-4484	567.14	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Made In Dorado	660-76-0735	9,594.53	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Ismael González Constraction	660-36-1205	119,453.62	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Austin Blasting, Corp.	660-59-4827	12,052.62	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Truly All Services	660-53-7916	813.71	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Majesty Educationl	660-67-3881	832.08	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Cabaña Villa La Rosa	660-62-6460	78.86	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Arte en Lienzo	660-69-8466	520.07	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Héctor L. Rosado Pérez	582-98-2528	160.13	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
New Contractors	660-61-6350	645.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Juan Salgado Huertas	583-31-5886	177.99	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Electromec Corp.	660-42-7605	6,554.84	Se envió carta. Deuda excede de

			cinco (5) años.
Miami Fraga, Inc.	660-68-7112	950.50	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Dorado Fit Studio, Corp.	581-55-5615	222.47	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Anthony Vázquez Martínez	584-93-3462	850.68	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Isaac Menda Keils	581-19-0393	2,850.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Trinity Metal Roof and Steel	660-69-0600	1,548.90	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Dayanette Rolón		220.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Cynthia Torres Fontanez		1,236.50	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Jorge L. Maysonet Román	583-08-5546	200.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Gilberto Mendoza		682.12	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Clara Román		600.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Julia Miranda Ríos		202.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Josefina Miranda Vidal	581-05-0137	500.00	Deuda excede de cinco (5) años.
Juan Rosado Galarza		340.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Iris Kuilan Nevares		732.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Raúl Rijos Rodríguez	582-15-6580	1,412.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Gladys M. Soto Cintrón		600.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Carlos J. Allende Rouss	597-14-8233	200.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Iaanna Maymi Dávila	583-83-6931	284.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Mayra Aponte Ortiz	598-01-9929	1,204.60	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Rubén Rodríguez	075-28-8021	692.92	Se envió carta. Deuda excede de

			cinco (5) años.
Neida Villalobos	583-79-7246	909.60	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
María Ocasio Matos		378.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Lourdes L. Morales Navarro		200.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Taina Torres Vega	583-87-2871	150.32	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Javier R. Muelro Buttler		880.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Carmen Z. Aponte Ortiz	598-01-9538	1,200.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Sonia Cruz Rivera	583-31-5970	600.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Jesús M. González Arreizaga		82.97	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Porfirio Rodríguez	584-38-6026	625.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Haysha Dávila Otero	582-77-3890	1,610.77	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Atlantic Explosive	660-60-4430	21,573.51	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
William Sánchez Adorno		935.14	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Rolando Martínez Santiago		680.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Faustino Hernández Gutiérrez	597-32-5271	1,816.90	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Félix Cintrón Castro	583-54-0381	150.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Carmelo García Torres	581-37-2682	2,310.63	Deuda excede de cinco (5) años.
Peggy Sojo Domenech		499.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Raúl Velázquez Cruz	584-11-8934	478.80	Deuda excede de cinco (5) años.
Francisco Gutierrez Heria	660-73-7904	2,043.75	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Héctor López Vélez		2,520.00	Se envió carta. Deuda excede de

			cinco (5) años.
Nelson Rosado Nieves	581-41-2074	269.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Antonio Rivera Suárez	583-15-7661	600.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
María V. Prado Pérez		529.68	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Josué Colón Figueroa		214.93	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Carlos Díaz Ríos	583-10-2575	623.85	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Migdalia Mantecado	582-02-9106	400.00	Falleció.
El Sabor de Grillo	599-72-9420	600.00	Deuda excede de cinco (5) años.
Dorado del Mar Estates Homeown	660-46-0480	2,000.00	Se llamó al CPA y quedó en enviar documentos. Deuda excede de cinco (5) años.
Lcdo. Angel L. Rivera Aponte	584-34-0640	59.14	Deuda excede de cinco (5) años.
Carlos Ocasio Rivera		200.00	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Emérita Ortiz Negrón	581-99-1036	150.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Ismael Peña Floraciani	584-43-2068	400.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
José Hernández Meléndez		260.00	Deuda excede de cinco (5) años.
Luis Salgado Huertas	581-73-0623	420.00	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Josué Camacho Meléndez		600.00	Deuda excede de cinco (5) años.
Small Contractors	110-58-5386	2,005.36	Deuda excede de cinco (5) años.
Coper Electrical, Inc.	660-58-8870	1,293.94	Deuda excede de cinco (5) años.
Engineering Services International	660-61-8664	409.21	Deuda excede de cinco (5) años.
Master Aggregates Toa Baja Corp.	660-36-1211	92,031.17	Esta empresa radicó Quiebra bajo el Capítulo 11.
Eagle Group SE	660-70-1732	2,691.62	Deuda excede de cinco (5) años.

José J. Concepción Sierra	597-09-7790	572.44	Deuda excede de cinco (5) años.
Julio Pérez Guntin	582-83-0012	507.06	Deuda excede de cinco (5) años.
Supermercado El Shaddai, Inc.	660-71-9240	946.20	Deuda excede de cinco (5) años.
Interactive Automotive Management	660-62-1960	702.15	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
José L. Díaz Marrero	583-42-7434	173.60	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
L R G Holding, Inc.	660-64-8712	5,611.89	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Ivelisse Vázquez Padilla	583-37-2618	342.37	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Julio Ocasio Toscon	581-95-3989	5,543.12	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Asset Construction Group	660-61-2479	14,091.80	Deuda excede de cinco (5) años.
Felipe A. González González		220.72	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Valmar Building Group, Inc.	660-70-2494	15,082.61	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Maelo Construction Corp.	660-54-2294	1,174.85	Se envió carta. Deuda excede de cinco (5) años.
Carian Management, Inc.	660-67-3061	5,665.34	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
José J. Salgado Casillas	582-35-8006	38.38	Deuda excede de cinco (5) años.
On Site Consulting P.S.C.	660-63-9022	1,968.45	Deuda excede de cinco (5) años.
Contratista Millenium Corp.	660-62-7162	13,887.83	Deuda excede de cinco (5) años.
Diana Morales López	582-49-8028	131.20	Deuda excede de cinco (5) años.
Yabucoa Development	660-45-3820	12,904.18	Deuda excede de cinco (5) años.
ERC Suepr Auto Mall, Inc.	660-60-7099	39,092.32	Deuda excede de cinco (5) años.
Josué Dávila Padró	599-12-9315	420.00	Contribuyente falleció.
Bella Pasta	660-83-6270	250.00	Deuda excede de cinco (5) años.
Rafael Marín Borrero		1,557.50	No se encontró expediente.
Automarc, Inc.	660-77-8268	14,017.32	Carta devuelta. Deuda excede de



			cinco (5) años.
Ovir Equipment Corp.	660-72-7674	7,425.78	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Gacela, Inc.		775.00	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Desarrollos Car y al 2004, Inc.	660-63-7410	74.77	Carta devuelta. Deuda excede de cinco (5) años.
Quality Services	660-61-3833	13,185.86	Deuda excede de cinco (5) años.
<b>TOTAL</b>		<b>\$552,397.74</b> =====	

En Dorado, Puerto Rico, hoy 23 de junio de 2020.

\_\_\_\_\_  
**LUIS R. SIERRA SALGADO**  
**DIRECTORA DE FINANZAS**

